



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

544/92

RESOLUCION INTERNA Nº

SALTA, 26 de noviembre de 1.992

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería", solicita prórroga de dictado / de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada cátedra inició sus actividades el 22 de setiembre es necesario contar con un mayor período de tiempo para un mejor aprovechamiento de la práctica de los alumnos,

Que analizado el pedido en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina la misma aconseja a los efectos de terminar con el dictado de dicha materia, se autorice lo solicitado,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 18/92 del 17.11.92)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a la cátedra "Administración y Supervisión en Enfermería", de cuarto año de la carrera de Enfermería, a continuar el dictado de la misma, hasta el 11 de diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º. Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm
ATM

M^{te}. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA



LIC. MONICA COUREIRO DE GADEM
DECANO